Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

*Dirección Provincial de*
*Obras y Servicios Sanitarios*
Gdor. Campos 133. Ushuaia. Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 30 NOV 2023

VISTO el expediente CC-Nº 732/2023 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente del Visto se gestiona la Contratación Directa para el servicio de mantenimiento electromecánico y civil de instalaciones, de plantas potabilizadoras, limpieza de cisternas y tareas específicas de Gerencia Explotación dependiente de esta Dirección Provincial.

Que por Resolución DPOSS N° 1966/2023, se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 220/2023, se aprobaron las Condiciones Generales, Clausulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización N° 220/2023.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 6831/2023 de fecha 27/11/2023, el Sr. David Roberto MAMANÍ DNI Nº 29.915.748, presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, cotizando para los meses de diciembre del 2023 y enero del 2024, la suma mensual de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 19/100 ($ 335.997,19.-) y para los meses de febrero y marzo del 2024 la suma mensual de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS CON 91/100 ($ 379.822,91.-), lo que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 20/100 ($ 1.431.640,20.-).

Que, en ese orden tomó intervención el Gerente de Explotación y el Sr. Director Provincial de este organismo, indicando continuar con la contratación ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que mediante Informe AJU N° 320/2023, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9 de acuerdo a la U.G.G 2607 y U.G.C 2600, de los saldos correspondientes para los ejercicios económicos 2023 y 2024.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18° Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023 y Resolución OPC N° 202/20.

2///...

Que suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14º de la Ley Territorial Nº 158, su modificatoria Ley Provincial Nº 188 y Decreto Provincial Nº 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 220/2023 por la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 20/100 ($ 1.431.640,20.-), para el servicio de mantenimiento electromecánico y civil de instalaciones, de plantas potabilizadoras, limpieza de cisternas y tareas específicas de Gerencia Explotación dependiente de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 220/2023 al Sr. David Roberto MAMANÍ DNI Nº 29.915.748, para los servicios indicados en el artículo primero, cuyos montos para los meses de diciembre del 2023 y enero del 2024, serán la suma mensual de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 19/100 ($ 335.997,19.-) y para los meses de febrero y marzo del 2024 la suma mensual de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS CON 91/100 ($ 379.822,91.-), lo que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 20/100 ($ 1.431.640,20.-) sujeto a la efectivización del Contrato de Locación de Servicios. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9., U.G.G 2607 y U.G.C 2600, de los saldos correspondientes para los ejercicios económicos 2023 y 2024.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS Nº 1999 / 2023.-

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.